

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**RECTIFICATORIA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.**

0000001

QUE OTORGA: Christian Antonio Arellano Avilés en calidad de Gerente
General de Websatmedia Ecuador Cia. Ltda.

CUANTÍA: Indeterminada

DI: 4 COPIAS

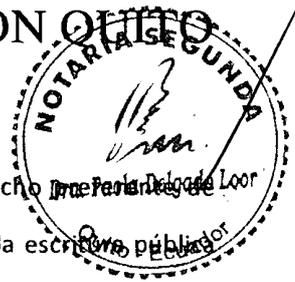
2014 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós (22) de julio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda de este cantón; comparece a la celebración de este instrumento el señor Christian Antonio Arellano Avilés, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., es una persona jurídica de derecho privado constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, empresario privado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia debidamente legalizada se agregan a esta escritura.- Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar

procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de rectificatoria del encabezado del cuadro de integración de capital que se anexa como documento habilitante de la escritura pública de aumento de capital de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señor Christian Antonio Arellano Avilés, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, de veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014) que se acompaña a esta escritura pública. El compareciente es mayor de edad, empresario privado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de la leyes de Ecuador con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. **CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el siete (7) de noviembre de dos mil doce (2012) y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés (23) de noviembre de dos mil doce (2012). b) Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de junio de dos mil catorce (2014) ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., realizó el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de tres (3) de junio de dos mil catorce (2014), de la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 12.500,00) a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 165.000,00), por compensación de créditos, capitalizando ese valor de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la socia WEBSATMEDIA PTE. LTD.,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



renunciando el socio señor Christian Antonio Arellano Avilés a su derecho de participar en el aumento de capital. c) Como documento habilitante de la escritura pública del aumento de capital descrito en el literal anterior, se anexa el cuadro de integración de capital, en cuya encabezado consta el siguiente título "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.", debiendo decir "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA." d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014) aprobó que se proceda a otorgar una escritura pública rectificatoria del encabezado del cuadro de integración de capital que se anexó como habilitante de la escritura pública de aumento de capital de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 2014, a fin de que en el referido cuadro de integración de capital conste el siguiente encabezado "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA." siendo ésta la única rectificación, permaneciendo intacto todo el contenido de la referida escritura pública de aumento de capital y cuadro de integración de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil; y, autorizó a los administradores para que en representación de la compañía otorguen la presente escritura, así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.. **TERCERA: RECTIFICATORIA.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y representación de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., realiza la siguiente rectificación: El encabezado del cuadro de integración de capital del aumento de capital de WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA., celebrado mediante escritura pública el doce (12) de junio de dos mil catorce (2014) ante la Doctora Paola Delgado Lóor, Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), que se anexó a dicha escritura como documento habilitante deberá decir "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.", en lugar de "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.", siendo ésta la

0000002

única rectificación, permaneciendo intacto todo el contenido de la referida escritura pública aumento de capital y cuadro de integración de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil. "Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Gity Tatiana Villarroel Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro nueve dos seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


Christian Antonio Arellano Avilés

C.C. No. 1706678545

LA NOTARIA



Dro. Pedro Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.**

En Quito DM, hoy 21 de julio de 2014, a las 17:00, en la Avenida Doce de Octubre 24-739 y Av. Colón N1468, Edificio Torre Boreal, of 605, con la presencia de los accionistas que representan el cien por cien del capital social de **WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.**, se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad. 0000003

Los socios asistentes son los siguientes:

- La compañía WEBSATMEDIA PTE. LTD., representada por su apoderada EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Alberto Peña Moscoso, propietaria de ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (164.999) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (164.999) votos.
- El señor Christian Antonio Arellano Avilés, por sus propios y personales derechos representando a una (1) participación social del valor de un dólar de los Estados Unidos América, correspondiéndole un (1) voto.

Actúa en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Christian Antonio Arellano Avilés, y en calidad de Secretaria Ad-hoc la señorita Andrea Belén Cornejo Aguirre.

El Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que, por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y estatutario para instalarse en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías; en virtud de lo expuesto el Presidente Ad-hoc de Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan el punto a tratar en esta junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación del otorgamiento de la escritura pública rectificatoria del encabezado del cuadro de integración de capital que se anexó como habilitante de la escritura pública de aumento de capital de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 2014.**

Los socios proceden a deliberar sobre el único punto del orden del día y se adoptan las siguientes resoluciones:

1. **Conocimiento y aprobación del otorgamiento de la escritura pública rectificatoria del encabezado del cuadro de integración de capital que se anexó como habilitante de la escritura pública de aumento de capital de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 2014.**

Toma la palabra el señor Alberto Peña Moscoso en calidad de representante de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., apoderada de la socia, WEBSATMEDIA PTE. LTD., e inicia que como documento habilitante de la escritura pública del aumento de capital celebrado el 12 de junio de 2014 e inscrito en el Registro Mercantil el 30 de junio de

WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.

2014, se anexó el cuadro de integración de capital, en cuya encabezado consta el siguiente título "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.", debiendo decir "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.", por lo que mociona que se realice una escritura pública para rectificar dicho error involuntario de forma.

La Junta analiza la moción y por unanimidad resuelve lo siguiente:

Que aprueba que se proceda a otorgar una escritura pública rectificatoria del encabezado del cuadro de integración de capital que se anexó como habilitante de la escritura pública de aumento de capital de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 2014, a fin de que en el cuadro de integración de capital conste el siguiente encabezado "ANEXO UNO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.", siendo ésta la única rectificación, permaneciendo intacto todo el contenido de la referida escritura pública y cuadro de integración de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil

Que se autoriza a los administradores para que en representación de la compañía otorguen la escritura pública rectificatoria referida en el párrafo anterior; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

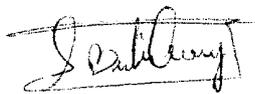
La Presidencia Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría Ad-Hoc se da lectura del acta, la que se aprueba por unanimidad de los socios, quienes firman en unidad de acto.

La copia del poder del representante de la socia se agrega al expediente de esta acta.

Se levanta la sesión siendo las 17:30.


Sr. Alberto Peña Moscoso
Gerente General
EXPERTISEADVISOR
ABOGADOS CIA. LTDA.
Apoderada
WEBSATMEDIA PTE. LTD.
Socia


Sr. Christian Arellano Avilés
Socio - Presidente Ad-Hoc


Srta. Andrea Belén Cornejo Aguirre
Secretaria Ad-hoc

WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 28 NOV 2012

Señor
Christian Antonio Arellano Avilés
Presente.-



De mi consideración,

Me es grato comunicarle que conforme la disposición transitoria primera de la escritura pública de constitución de WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA., usted fue designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período estatutario de DOS años. La referida escritura pública fue otorgada el siete de noviembre de 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 23 NOV 2012

0000004

Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía contenidos en la referida escritura pública. Como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

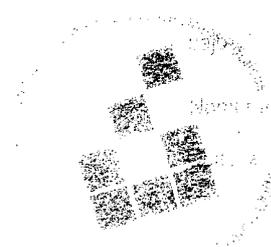
Muy Atentamente,

Yohanes Greisen Gustiantoro
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 28 NOV 2012


Christian Antonio Arellano Avilés
C.I. No. 1706678545



16127

143

30 NOV 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA Nº 170667854-5

APellidos y Nombres: ARELLANO AVILES CHRISTIAN ANTONIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

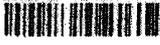
Fecha de Nacimiento: 1978-08-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: KATHERINE V VALLADARES PEDRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REGIÓN SECCIONAL A 11 FEB-2014

001

001 - 0088 1706678545

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO AVILES CHRISTIAN ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

000000

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V43384922

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARELLANO NELSON VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVILES ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-12

[Signatures]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 22 JUL 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA**, otorga **CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO AVILES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA**, en Quito veinte y dos de julio del dos mil catorce.

0000005

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la **RECTIFICATORIA**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA** otorga **CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO AVILES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE WEBSATMEDIA CIA. LTDA** celebrada el 12 de junio del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Llor notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a 22 de julio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Llor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 46306

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000006

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	29847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2820
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706678545	ARELLANO AVILES CHRISTIAN ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICATORIA DEL ENCABEZADO DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA WEBSATMEDIA ECUADOR CIA. LTDA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3926, DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

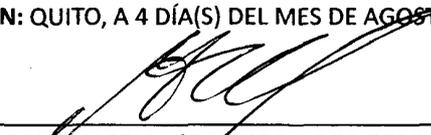
Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

0000007


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

